



SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.
RUC. 20143079075

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 029-2019-SEDA AYACUCHO/D.

Ayacucho, 27 de diciembre de 2019

VISTO:

El Informe N° 183-2019—SEDA AYACUCHO/ODI, el Informe N° 133-2019-SEDA AYACUCHO/GG, sobre Aprobación de propuesta de Directiva Interna de Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina en el Gasto de la Entidad del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, para el Año Fiscal 2020, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2019, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, es una Empresa Prestadora Municipal pública, de derecho privado; que se rige por el Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, concordantes con las atribuciones que confiere el Estatuto Social de la Empresa y sus normas internas;

Es política institucional de la Empresa, brindar un servicio de calidad a los usuarios; por lo que el Directorio tiene la potestad de dirigir la gestión administrativa del SEDA AYACUCHO, velando el cumplimiento de las normas, formulación de Planes Maestros y Programas de Operación, concordante con la Visión – Misión y objetivos de la Empresa;

Que, mediante Informe N° 183-2019-SEDA AYACUCHO/ODI, de fecha 19 de diciembre de 2019, la Oficina de Desarrollo Institucional (ODI) eleva la propuesta de la Directiva Interna de Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria en el Gasto de la Entidad del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, para el Ejercicio del Año Fiscal 2020;

Que, mediante Informe N° 133-2019-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 20 de diciembre de 2019, el Gerente General eleva la propuesta de la Directiva Interna de Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria en el Gasto de la Entidad del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, para el Año Fiscal 2020, el mismo que deber ser aprobado por el Directorio mediante acto resolutivo;

Que, mediante la Dirección Nacional de Presupuesto Público – Ministerio de Economía y Finanzas, hace de conocimiento que conforme a lo establecido a través de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia 014-2019, las Empresas de los Gobiernos Locales y como SEDA AYACUCHO, mediante acuerdo de Directorio deben aprobar disposiciones de austeridad, racionalidad, disciplina en el gasto público y de ingresos de personal, que contendrán necesariamente medidas en esos rubros; asimismo dichas disposiciones deben publicarse en el Diario Oficial El Preuano en un plazo que no exceda el 31 de diciembre 2019; el mismo que también se publicará en la página web www.seda-ayacucho.com.pe, y rigen a partir del 01 de Enero del 2020;

Que, en el artículo 5° del D.S. N° 183-2005-EF, señala que en observancia de las disposiciones en materia presupuestaria, las empresas de los Gobiernos Locales, deberá adoptar las



SEDA AYACUCHO

Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.
RUC. 20143079075

Pág. 002 – Resolución de Directorio N° 029-2019-SEDA AYACUCHO/D.

acciones necesarias que las permita efectuar su presupuesto institucional, en el marco de la austeridad, racionalidad, eficacia, eficiencia y transparencia; debiendo dictar medidas internas dentro de los lineamientos y plazos que la Dirección Nacional de Presupuesto Público establezca;

Que, mediante Sesión Ordinaria de Directorio, de fecha 27 de diciembre de 2019, visto los documentos del considerando y teniendo la necesidad de contar con la Directiva N° 001-2020-SEDA AYACUCHO/GG, con relación a la Directiva Interna de Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria en el Gasto de la Entidad del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, para el Ejercicio del Año Fiscal 2020, se aprueba por unanimidad dicho estamento de gestión; y asimismo publicarse en el Diario Oficial El Peruano en un plazo que no exceda el 31 de diciembre de 2019 y en la página web de la entidad; por lo que, es necesario refrendar dicha disposición mediante acto resolutivo;

Que, estando a las consideraciones expuestas en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Estatuto Social del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Directiva N° 001-2020-SEDA AYACUCHO/GG, denominada Directiva Interna de Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria en el Gasto de la Entidad del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, para el Ejercicio del Año Fiscal 2020, cuyo documento forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Desarrollo Institucional el cumplimiento de la presente Directiva; y el control del mismo mediante el Organismo de Control Institucional, bajo responsabilidad. Asimismo, publicar la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano en el plazo establecido que no exceda el 31-12-2019; y el mismo con la respectiva Directiva se publicará en la página **Web. www.sedaayacucho.com.pe**.

Artículo Tercero.- La presente Directiva entrará en vigencia a partir del 01 de Enero del 2020, y dejar sin efecto toda las disposiciones administrativas de orden institucional que se opongan al presente acto administrativo.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Estructurados de la Institución y demás instancias pertinentes para su conocimiento y cumplimiento de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
ING. ORLANDO F. SULCA CASTILLA
PRESIDENTE DE DIRECTORIO